



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Warña"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 004-2024-CM/MDHChi

Huayucachi, 22 de enero de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de enero de 2024 visto los siguientes documentos:

Informe N° 0010-2024/SGOPDU/ING.FSS, de fecha 16 de enero de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto remite informe técnico y opinión favorable, Solicitud de Convenio Interinstitucional para facilitar el acceso e instalación de los servicios de saneamiento de alcantarillado entre la Municipalidad Distrital de Huayucachi y las empresas inmobiliarias CAAD SAC e inmobiliaria CRECER H-D SAC;

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Qué; se tiene el Acta de reunión extraordinaria suscrito por las autoridades del Barrio Colpa y las inmobiliarias dónde acuerdan otorgarle la licencia social para la instalación de desagüe.

Qué; con fecha 12 de enero las empresas inmobiliarias CAAD SAC y CRECER H-D SAC solicitan Convenio de cooperación Interinstitucional para facilitar el acceso e instalación de los servicios de saneamiento de alcantarillado.

Qué; mediante Informe N° 0010-2024/SGOPDU/ING.FSS, de fecha 16 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano remite informe técnico y opinión favorable, concluyendo en lo siguiente:

1. No habiendo observaciones de parte de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Se aprueba el expediente técnico presentado para el convenio de cooperación interinstitucional.



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; el Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al alcalde la FIRMA del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA FACILITAR EL ACCESO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE ALCANTARILLADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI Y LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS CAAD S.A.C. E INMOBILIARIA CRECER H-D SAC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL la continuación del trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE